

ORDENANZA N° 4.268

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal la “Conferencia Invernal 2.007” a realizarse desde el 11 al 15 de Julio de 2.007, con la participación de los conferencistas Pastores Jorge y Nelly Olivero de la ciudad de Córdoba, Pastores José Luis y Silvia Cinalli de la Provincia del Chaco, Pastores de jóvenes y adolescentes Alejandro y María Laura Quiroga de la Provincia de Buenos Aires, entre otros. El mismo es organizado por la Iglesia Templo Filadelfia con personería Jurídica Decreto N° 2.133/76.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, realizada en la Escuela N° 361 Expedición Auxiliar Zelada Dávila del Barrio Facundo Quiroga, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Jorge Eligio OLIVA).-

g.d.